Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 2360 /

TALCA, 06 JUL 2011

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 2144 de fecha 21 de junio de 2011, que ordena pagar la Factura N° 20365 de fecha 01 de Diciembre de 2010, presentada por Editora El Centro Empresa Periodística S. A.;

b) La omisión y error en que se incurrió en la resolución individualizada en el visto anterior, esto es, no haberse indicado que la publicación a que se refiere la factura en comento corresponde al proceso expropiatorio de los derechos cuotativos que inciden en el inmueble en que se reconstruirá el Conjunto Habitacional Cerro O´higgins de Constitución y el error en que se incurre en su resolutivo 3°, ya que la imputación presupuestaría del gasto debe asignarse al item 33.01.023.007.2010 FSV1-Atención damnificados- y no al item 22-07-001;

c) La Factura N° 223384 de fecha 05 de Mayo de 2011, presentada por Editora El Centro Empresa Periodística S. A., por un total de $209.440.- (Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos), correspondiente a publicación del extracto de la Resolución dictada por el Juzgado de Letras de Constitución en los autos sobre consignación por expropiación caratulados "SERVIU Región del Maule" ROL V-14-2011 y ordenado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del D. L. 2186 de 1978, referente a la expropiación de derechos cuatativos que inciden en inmueble en que se reconstruirá el Conjunto Habitacional Cerro O´higgins, Constitución,;

d) La Orden de Compra N° 4605-143-CM11, de compras Chile;

e) Lo dispuesto en la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República;

f) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 355 de 1976 y el D.S. Nº 22 de 2011, ambos de V. y U., que me designa Directora (S) del Serviu Región del Maule:

RESOLUCION:

1.- DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N° 2144 de fecha 21 de junio de 2011 y a que se hace referencia en visto a) de esta Resolución, conforme a lo indicado en el visto b).-

2.- ACÉPTASE EL COBRO Y Apruébase el pago de La Factura N° 223384 de fecha 05 de Mayo de 2011, presentada por Editora El Centro Empresa Periodística S. A., por un total de $209.440.- (Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos), correspondiente a lo indicado en el considerando c) de esta Resolución.-

3.- La Sección Presupuesto y Contabilidad, dependiente del Departamento de Adm y Finanzas de este Serviu Región del Maule, procederá a girar cheque nominativo a Editora El Centro Empresa Periodística S. A., hasta por la suma de $209.440.- (Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos), previo V° B° otorgado por el Jefe del Depto Jurídico.-

4.- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.023.007 -Atención damnificados- del presupuesto vigente del Servicio; todo esto con cargo a los Subsidios de que da cuenta el numeral 8° de la Resolución Exenta N° 7786 de 22 de Noviembre de 2010 de V. y U.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO — JEFE DEPTO. JURIDICO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO — DIRECTOR REGIONAL — SERVIU VII REGION

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

JOD/JOR/[illegible]/cva

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. ADM.Y FINANZAS
- DEPTO. JURIDICO
- SECCION PPTOS Y CONTABILIDAD
- DPTO. OO. HH. (G. Mancilla)
- OFICINA DE PARTE